

MINISTERIO DEL INTERIOR

Exp. N° 4342/06

362

Montevideo, 04 DIC 2006

VISTO: la necesidad de adquirir armamento para renovar parcialmente el equipamiento de la Policía Nacional .-----

RESULTANDO: I) que a los fines expuestos precedentemente resulta imprescindible realizar una trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de inversión de diferentes programas del Inciso, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto Reforzante (1.2. "Recursos con Afectación Especial"). Programa 007 "Prevención y Lucha contra el Fuego". Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Proyecto 712 "Adquisición de Maquinaria y Equipos", Monto \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil). Proyecto Reforzado (1.2 "Recursos con Afectación Especial"). Programa 001 "Administración". Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Proyecto 701 "Adquisición de Maquinaria y Equipos", Monto \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil).-----

II) que tanto el Proyecto Reforzado como el Reforzante han sido definidos como prioritarios en el Presupuesto Nacional 2005-2006 y la postergación parcial de inversiones de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Bomberos no hará inviable el cumplimiento de sus objetivos y metas.-----

III) que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto Reforzante y consta en las actuaciones informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

CONSIDERANDO: que es aplicable en este caso el artículo 44 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

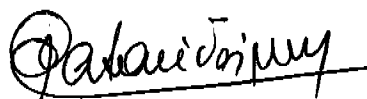
ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZASE la trasposición de \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil) del Programa 007 "Prevención y Lucha contra el Fuego". Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Proyecto 712 "Adquisición de Maquinaria y Equipos" al Programa 001 "Administración". Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Proyecto 701 "Adquisición de Maquinaria y Equipos".-----
- 2º) DESE cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y a la Asamblea General.-----
- 3º) PASE a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y a la Dirección Nacional de Bomberos. Oportunamente, archívese.-----

DR/WAM/ml



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República